



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día seis de noviembre de dos mil dieciocho, a las 11H00 horas, en la sala de sesiones de la compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. (en adelante GNMMS CEM), ubicada en la Avenida República No. E7-263 y Diego de Almagro, se da inicio a la Junta General Universal de Accionistas.

Se reúnen los siguientes accionistas de la compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M.:

1. **EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP**, titular del CINCUENTA Y UN POR CIENTO (51%) del capital social, representada por el Doctor Juan Sebastian Medina Canales en calidad de Gerente General y como tal representante legal de dicha empresa, conforme consta en la Resolución No. 163-2018-DIR-ENAMIEP de 10 de octubre de 2018, emitida en sesión de Directorio de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.
2. **COMPAÑÍA GENERAL DE MINERÍA DE VENEZUELA C.A. CVG MINERVEN**, titular del CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) del capital social, representada por el Señor Adrián Antonio Perdomo Mata, en calidad de Presidente de la compañía y como tal representante legal de la misma. La calidad invocada es acreditada con el Decreto No. 3.544 de fecha 20 de julio de 2018, publicada en la Gaceta Oficial No. 41.444.

El Geólogo Zaher Chmalt, Gerente General de la Compañía quien actúa de conformidad con el Estatuto como Secretario de la Junta de Accionistas, procede a constatar el quórum respectivo, informando que se encuentran reunidos los accionistas y representando la totalidad del 100% del capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario; por lo que, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, quedando constituida e instalada la sesión.

El Gerente General de la GNMMS CEM pone a consideración los siguientes puntos del orden del día:

- PRIMER PUNTO.-** Nombramiento del Presidente y Vicepresidente de la Compañía.
SEGUNDO PUNTO.- Designación de los integrantes del Directorio por parte de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.
TERCER PUNTO.- Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros del año 2017

Se acepta por unanimidad el orden del día.

DESARROLLO DE LA JUNTA

- PRIMER PUNTO.-** Nombramiento del Presidente y Vicepresidente de la Compañía.

8



Toma la palabra el Gerente General de la GNMMS CEM y manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde a ENAMI EP nombrar al Presidente de la Junta de Accionistas y de la compañía.

Expone que en la Junta General Universal de Accionistas de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. llevada a cabo el pasado el 26 de febrero de 2018, se resolvió designar al Gerente General de la ENAMI EP de aquella época, Ab. Carlos de Otero López, como Presidente de la Compañía y de la Junta de Accionistas; y que, con fecha 13 de septiembre de 2018 presentó su renuncia irrevocable a los cargos de Presidente de la Junta y de Directorio.

En conformidad con lo previsto en el artículo Vigésimo Primero en los Estatutos Sociales de la compañía, corresponde a ENAMI EP nominar al Presidente de la compañía e indica que el doctor Juan Sebastian Medina Canales, Gerente General de ENAMI EP sería en quien recae la Presidencia de la compañía y de la Junta de Accionistas de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M.

Toma la palabra el Gerente General de la GNMMS CEM y señala que según lo que disponen los estatutos de la empresa, le corresponde a ENAMI EP nominar al Vicepresidente de la Junta de Accionistas y de Directorio.

Expone como antecedente que, en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. llevada a cabo el pasado 2 de julio de 2018, se resolvió designar a la Ab. Catalina Mosquera como Vicepresidente de la Junta de Accionistas y de Directorio, quien presentó su renuncia el 19 de septiembre de 2018.

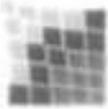
Por lo que en cumplimiento a lo previsto en los artículos Vigésimo Primero y Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía, el Doctor Juan Sebastian Medina Canales nombra como Vicepresidente de la Junta General de Accionistas y de Directorio de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. a la Abogada Carolina Mercedes Estrella Bustamante.

Puesto en consideración de la Junta, el Presidente de MINERVEN acepta las nominaciones.

RESOLUCIÓN NO. JGU-001-2018 6-11-18

La mayoría calificada de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. resuelve:

- 1.- Nombrar al **Doctor Juan Sebastian Medina Canales** como Presidente de la Compañía y de la Junta de Accionistas de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M.
- 2.- Nombrar a la **Ab. Carolina Mercedes Estrella Bustamante** como Vicepresidente de la Compañía y de la Junta de Accionistas de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M.



SEGUNDO PUNTO.- Designación de los integrantes del Directorio por parte de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y señala que los miembros del directorio en su mayoría han renunciado a sus cargos y que por disposición estatutaria de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M., solicita al Presidente la nominación de los miembros del Directorio por parte de ENAMI EP.

El Presidente de la Junta señala que en días anteriores se recibieron las renunciaciones de parte de los miembros del Directorio pero no de la totalidad, por lo que solo nominará a los directores vacantes, que a pesar que los directores ya no trabajan en ENAMI EP, no han presentado su renuncia formal al cargo de Directores de la Gran Nacional Minera que, una vez se cuente con las renunciaciones se convocará a una nueva sesión para designar los Directores.

Posteriormente, presenta las hojas de vida y propone que los miembros del Directorio con sus suplentes queden conformados de la siguiente manera:

NOMBRE	PUESTO	CORREO ELECTRÓNICO
Dr. Juan Sebastian Medina Canales	Presidente del Directorio - Director Principal	juan_medina@enamiep.gob.ec
Ab. Carolina Estrella Bustamante	Director Suplente	carolina_estrella@enamiep.gob.ec
Ab. Sofia Ruiz Guarderas	Director Principal	sofia_ruiz@enamiep.gob.ec
Ab. Hugo Padilla Romero	Director Suplente	hugo_padilla@enamiep.gob.ec
Ab. Cesar Zanabria Niquinga	Director Principal	cesar_zanabria@enamiep.gob.ec
Ab. Guillermo Coral Robalino	Director Suplente	guillermo_coral@enamiep.gob.ec

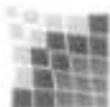
El Presidente de MINERVEN acepta las designaciones.

RESOLUCIÓN NO. JGU-003-2018 6-11-18

La mayoría calificada de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. resuelve:

1.- Designar como miembros del Directorio de la compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. por parte de ENAMI EP a:

Dr. Juan Sebastian Medina Canales	Presidente del Directorio
Ab. Carolina Estrella Bustamante	Director Suplente
Ab. Sofia Ruiz Guarderas	Director Principal
Ab. Hugo Padilla Romero	Director Suplente
Ab. Cesar Zanabria Niquinga	Director Principal
Ab. Guillermo Coral Robalino	Director Suplente



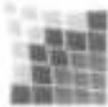
TERCER PUNTO.- Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros del Año 2017.

Toma la palabra el Gerente General de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. e informa que con fecha 15 de marzo del 2018 se firmó el contrato de prestación de servicios de auditoría No. 008-CGE-DNAyS-GCSACP-2018, entre la Contraloría General del Estado, como contratante; la compañía PROAUDIT CIA. LTDA., como contratista; y, la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M., en calidad de entidad beneficiaria de los servicios de auditoría.

Una vez finalizada la auditoría a los Estados Financieros, la opinión de los auditores fue la siguiente:

- a) Hemos auditado los estados financieros de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M., que comprenden los estados de situación financiera por el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo por los años terminados a esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.
- b) En nuestra opinión a excepción de la salvedad expresada en el párrafo 4, los referidos estados financieros presentan razonablemente, la posición financiera de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M, tanto para su estado de situación financiera, como los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, y están conforme con las políticas contables y las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes en Ecuador.

El día 14 de septiembre de 2018 se recibió mediante oficio No. 36709DNA6 el Informe de auditoría DNA6-0053-2018 debidamente aprobado por la Contraloría General del Estado, en el referido informe constan las siguientes recomendaciones.



GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M.
INFORME DE AUDITORÍA APROBADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

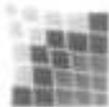
NO.	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	COMPLETUDAD	
1	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES De las cuatro recomendaciones a la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. contenidas en el Informe D-140-2015-2017, no fueron cumplidas. En el primer caso el proceso de pre inversión Mompiche no resultó viable por falta de rentabilidad, además que aún no ha sido cerrado, así como que GNMMS no realizó más información y a la vez permanece pendiente en el mes de diciembre de 2018, lo que genera una investigación en el activo; la segunda recomendación se encuentra en espera para la transferencia.	Depositar e realizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, con el fin de dar cumplimiento a los términos del Proyecto Mompiche. Depositar e realizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y el contrato con el trámite de autorización de cierre.	GERENTE GENERAL GERENTE GENERAL	GERENTE TÉCNICO DIRECTOR FINANCIERO	Se realizó el proceso del pronunciamiento de la auditoría ambiental de cierre y atención del fin de la Declaración Ambiental de la Contraloría Minera Mompiche. Se realizó la espera de la confirmación de la cuenta por parte de INTERVENIR para poder cerrar y realizar la transferencia.	85% 50%
2	COMPROBANTES EN RELACION A LA FUENTE DE CUERPOS AGUADOS DOCUMENTALES El Contador General hasta el mes de julio de 2017, no realizó dentro de los cinco días hábiles comprobantes de relación de su provisión por concepto de educación, traslado de viviendas y otros, debido a la falta de autorización de control interno para que los comprobantes por concepto de IVA y renta, se efectúen en la cuenta que al día de hoy se encuentra en estado de proceso de IRR.	Realizar los comprobantes tanto en la cuenta de IVA y del impuesto a la Renta al momento del pago o débito en cuenta y integrarlos con el sistema de información, tanto al día de hoy como los cinco días hábiles de emisión de comprobantes de venta, a las pasadas a cuenta de cada efectuar la relación.	CONTADOR GENERAL	CONTADOR GENERAL	Memorando No. 046-00-2017	100%
3	DIFERENCIA EN EL CARGO ANUAL DE DECIMO TERCER SUBLITO CON LA DETERMINACIÓN EN LA FUENTE RENDICIÓN DE DIFERENCIA El Contador General no registró el valor anual en la cuenta de gastos correspondiente al décimo tercer sublito, existiendo una diferencia de 2 305.87 USD con relación al Formulario 107 RCEP, basado sobre el décimo tercer de la liquidación no fueron adecuadamente registrados, ocasionando la distorsión en la carga de gastos.	Realizar y emitir los valores registrados en la cuenta de gastos de inversión por la colecta y devolverse con el RCEP con la finalidad de su dicho cuando no se encuentre subvencionado y a informarse presentada en la pasadas francesas mal de errores.	CONTADOR GENERAL	CONTADOR GENERAL	Memorando No. 045-00-2017	100%

La primera observación contiene dos recomendaciones, la primera es sobre el cierre del Proyecto Mompiche, que ya fue aprobado por la Junta de Accionistas de cinco de marzo de 2018 mediante Acta No. 02-2018-JEA y que se tiene un avance del 85%, estamos a la espera del pronunciamiento del Ministerio del Ambiente que tienen 3 meses para pronunciarse y así continuar con el proceso de cierre.

El Presidente de la Junta manifiesta que se mantuvo una reunión con el Ministerio del Ambiente, donde se ofreció presentar el pronunciamiento del Proyecto Mompiche hasta el 15 de diciembre de 2018. Con respecto, al Proyecto El Reventador la idea sería no realizar las auditorías de cumplimiento y la auditoría de cierre, sino una sola auditoría, con eso se efectuaría un solo gasto y se ganaría tiempo, el Ministerio del Ambiente informó que van a estandarizar los procedimientos de las auditorías, lo que permitiría acortar los tiempos y efectuar una sola auditoría.

El Gerente de la GNMMS CEM señala que el Presidente de la República dio la disposición de que se agilicen los procesos de liquidación de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre, dentro de los entes estatales y en Junta de Accionistas se comprometieron a ello.

El Presidente de la Junta informa que los proyectos a cargo de la GNMMS CEM están priorizados para cumplir con el objetivo de cierre de los mismos.



El Gerente de la GNMMS indica que la segunda recomendación corresponde a la devolución de ocho mil dólares correspondientes al aumento de capital de la empresa, debido a que en el año 2011 cada uno de los accionistas aportaron doscientos mil dólares para iniciar con los trámites administrativos, financieros, legales y de la parte operativa de la empresa, posteriormente, se autorizó que este monto se capitalice pero había una diferencia de ocho mil dólares por el aporte del 51% de acciones versus el 49% de acciones, en su momento se aprobó la devolución de esta diferencia, pero como no había concluido el trámite del aumento de capital por los requisitos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros no se pudo realizar la transferencia. Para cumplir con esta recomendación se requiere un número de cuenta en el exterior para hacer la transferencia bancaria.

El Presidente de MINERVEN dice que en los próximos días se notificará el número de cuenta que se va a utilizar para efectuar la transferencia.

El Presidente de la Junta señala que esto se lo haga de la manera más ágil posible ya que esto está aprobado.

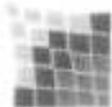
El Gerente de la GNMMS indica que la segunda observación efectuada por la Contraloría General del Estado, corresponde a los Comprobantes de Retención de la Fuente que no fueron emitidos oportunamente, el contador informó que hubo un problema con el sistema contable que maneja la empresa, que solo fueron cinco (5) comprobantes que no se emitieron dentro de los cinco (5) días siguientes, después de eso no se ha vuelto a emitir comprobantes fuera del término.

La tercera observación se refiere a la diferencia en la carga anual del décimo tercer sueldo con la retención en la fuente, en este punto existieron pagos de liquidaciones de personal, y eso ocasionó diferencias en el décimo tercer sueldo; sin embargo, esto está solventado.

Con respecto al informe de los Comisarios, estos concluyeron que: *"los estados financieros presentan valores razonables, incluso los resultados de operaciones fueron preparados de acuerdo a las normas Internacionales de Información Financiera; las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía; y, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas por parte de los administradores de la compañía."*

Para finalizar con el tema de los estados financieros, se presentaron en marzo todos los informes financieros hasta diciembre del año 2017, verificando porcentajes de ejecución presupuestaria, por lo que se solicita que se autorice el monto de los Estados Financieros aprobados por Contraloría General del Estado.

El Presidente de la Junta manifiesta que por parte de ENAMI EP aprueba los respectivos balances de los estados financieros, dejando constancia que las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado son obligatorias; y, su cumplimiento es responsabilidad



del Gerente General de la GNNMS CEM, así como, el cumplimiento de las demás obligaciones ante la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

El Presidente de MINERVEN está de acuerdo con los estados financieros y pide que las recomendaciones emitidas por parte de la Contraloría General del Estado se cumplan y se proceda con el reintegro de los ocho mil dólares. Por otro lado, queda abierta la recomendación de Mompiche hasta cuando finalice el trámite en el Ministerio de Ambiente, ya que la misma no depende exclusivamente de la empresa, ni de los accionistas.

El Presidente de la Junta solicita que se presente un oficio mediante el cual se comunique el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones emitidas

El Gerente de la GNMMS manifiesta que todas las recomendaciones se podrán cumplir, a excepción del cierre del Proyecto Mompiche que depende del Ministerio del Ambiente, que se espera emita la resolución y no tenga observaciones adicionales a las ya efectuadas porque se estaría alargando el trámite del cierre.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y dice que solicitará al Ministerio del Ambiente una reunión a mediados de noviembre, para que previo a que se emitan observaciones, las mismas puedan ser solventadas antes de que el Ministerio emita una resolución, teniendo así una manera más directa para enviar documentos y lograr agilizar el trámite en forma coordinada y ordenada entre instituciones.

El presidente de MINERVEN solicita que a la reunión asista en su representación el Gerente General de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M.

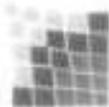
El Presidente de la Junta informa que notificará de la reunión enviando para el efecto la convocatoria, señalando que así seguiremos avanzando y llegaremos a la fecha que estamos proponiendo, ya que este sería un mecanismo para organizarnos mejor y ganar tiempo.

RESOLUCIÓN NO. JGU-003-2018 6-11-18

La mayoría calificada de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. resuelve:

1.- Dar por conocido el informe de auditoría a los Estados Financieros de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017 realizado por la Contraloría General del Estado a través de la compañía PROAUDIT CIA. LTDA.

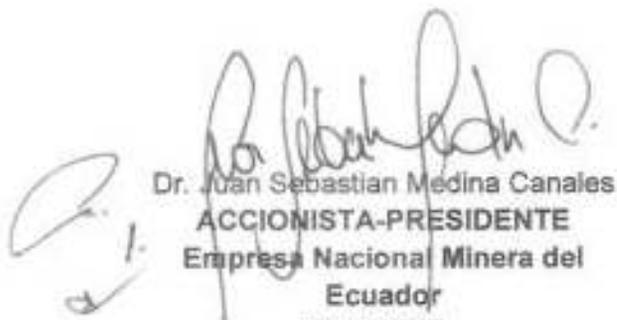
2.- Aprobar los Estados Financieros del año 2017 de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre CEM, de conformidad con el informe de auditoría realizado por la Contraloría General del Estado y, disponer el cumplimiento por parte del Gerente General de la GNMMS de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría DNA6-0053-2018 por ese organismo de control.



Una vez tratados todos los puntos propuestos para la presente Junta, los miembros autorizan al Gerente General para que realice todos los actos y suscriba los documentos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

Se levanta la sesión, siendo las 12H00 horas.

Para constancia de lo tratado, suscriben la presente Acta los accionistas, a los 6 días del mes de noviembre de 2018.


Dr. Juan Sebastian Medina Canales
ACCIONISTA-PRESIDENTE
Empresa Nacional Minera del
Ecuador
ENAMI EP


Sr. Adrián Antonio Perdomo Mata
ACCIONISTA
Compañía General de Minería de
Venezuela
CVG MINERVEN


Geól. Zaher Chmait Barakat
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL